

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## VALDEPEÑAS

Resultando que con fecha 29 de abril de 2019 y registro de entrada número 2019E11257, se ha presentado ante esta administración solicitud para contraer matrimonio de forma civil entre don Rubén Delgado Jambrina y doña Manuela Sevilla Alhambra, que tendrá lugar el próximo día 4 de mayo de 2019, a las 11'00 h., en el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.

Considerando lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

He resuelto:

Primero. Delegar las funciones de esta Alcaldía para la celebración del citado matrimonio civil en el Teniente de Alcalde don José Manuel Patón Incertis.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Anuncio número 1324**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>